



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE PASTO

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso. Tel: 721-40-62.

RAD: 52001-31-21-002-2018-00040-00

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 18 de Mayo de 2018, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2018-00040, interpuesto por la señora YALI FABIOLA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.018.071 expedida en Pasto(N), a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “LOMA DEL CHOCHO”, ubicado en la Vereda La Recogida del Municipio de El Rosario Departamento de NARIÑO, registrado con matrícula inmobiliaria N° 248-6748, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (Nariño), para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018).



JONATHAN OBANDO GUERREO
SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN PROCESO 2018-00040-00

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Seccional Pasto -Notif

vie 1/06/2018 4:12 p.m.

Para:UAEGRTD NARIÑO <pasto.restitucion@restituciondetierras.gov.co>; EDISON HERAZO <edison.erazo@restituciondetierras.gov.co>; myrian.ceron@restituciondetierras.gov.co <myrian.ceron@restituciondetierras.gov.co>; nancy.ordonez@restituciondetierras.gov.co <nancy.ordonez@restituciondetierras.gov.co>; johanna.enriquez@restituciondetierras.gov.co <johanna.enriquez@restituciondetierras.gov.co>;

Importancia:Alta

ConfidencialConfidencial

📎 3 archivos adjuntos (582 KB)

Oficio N° 1234-18 - UAEGRTD - Proceso 2018-00040-00.pdf; Auto Admisorio - Proceso 2018-00040-00.pdf; Edicto - Proceso 2018-00040-00.pdf;

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/jcctoesrt02pas_notificacionesrj_gov_co/EaBFQF1-DOpCkt8tXXhXOP8BHfU0HGwf_OwtNXf-kqkWNw?e=652lft



Demanda Proceso 2018-00040-00

Se ha compartido a través de OneDrive



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

Calle 19 No. 21B-26 Edificio Montana Piso 3

✉: jcctoesrt02pas@notificacionesrj.gov.co

☎: (092) 721 4062

San Juan de Pasto, Nariño.



Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Rama Judicial de Colombia, si ha recibido este correo por error, por favor informar al correo jeacostaa@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórralo. Si usted es el Destinatario, se solicita mantener en reserva la información y/o contenido de este mensaje y los archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, le informamos que usted no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con Cualquier propósito.